



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

Resolución Directoral Regional N° 147 -2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, 03 SEP 2015

VISTO; La solicitud de notificación formal de la resolución administrativa de declaración de compromiso y otros de fecha 02 de junio del 2015, solicitud de notificación de resolución administrativa de cancelación de compromiso (Expediente, MAD 1855756), Informe Legal N° 22-2015-GR.CAJ/DREM/AL-JAER de 21 agosto del 2015, y documentos que se acompañan en fojas 55 (expediente administrativo).

MATERIA:

- a. Si ha sido o no notificado el administrado con la Resolución Directoral Regional N° 31-2015-GR-CAJ-DREM.
- b. Si concedemos o no las copias solicitadas por el administrado.

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Directoral Regional N.° 31-2015-GR-CAJ-DREM, de 30 de marzo del 2015, se resuelve cancelar los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromiso comprendidos en el anexo I que forma parte de dicha resolución y que están registrados a nombre de: "... Bacillo Chávez José Isabel..."
2. La resolución mencionada en el numeral anterior fue remitida mediante OFICIO N° 382- 2015-GR-CAJ/DREM, al Juez de Paz de Algamarca a efectos de que dicho juez notifique al administrado con la Resolución Directoral Regional N.° 31-2015-GR-CAJ-DREM y los informes que la sustentaron, indicados en el mencionado oficio.
3. Mediante Resolución Directoral Regional N.° 081-2015-GR-CAJ-DREM, se resuelve: Art. 2 Reservar el proveído de lo solicitado por el administrado, respecto a la solicitud de notificación de la Resolución Directoral Regional N.° 31-2015-GR-CAJ-DREM, hasta que se remita a esta Dirección Regional de Energía y Minas el cargo de la notificación realizada mediante Oficio N° 382-2015-GR-CAJ/DREM; Art. 3 Observar





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

el pedido de copias, debido a que el solicitante no cumplió con lo indicados en el numeral 9 de la presente resolución, motivo por el cual **NOTIFIQUESE** a la solicitante José Isabel Bacillo Chávez en el Jr. Pachacutec N° 203 Baños del Inca, para que en el plazo de tres (3) días hábiles de notificado, subsane la observación líneas arriba mencionada y precisada en el numeral 9 de la presente; bajo apercibimiento de tener por no presentada su petición de copias.

4. Mediante Oficio N.º 635-2015-GR-CAJ/DREM de fecha 12 de junio del 2015, se requirió al Juez de Paz de Algamarca remita el cargo de notificación del administrado José Isabel Bacilo Chávez remitido mediante Oficio N.º 382-2015-GR-CAJ/DREM.
5. Mediante oficio N.º 197-2015-J PUN-SMA, el Juez de Paz de Única Nominación de Algamarca, señala que ha sido imposible diligenciar a los señores que detalla en una lista (dos fojas) que acompaña a dicho oficio.
6. Mediante formato de solicitud (expediente, MAD, N.º 1855756) ingresada a ala DREM Cajamarca el día 08 de julio del 2015, el abogado del administrado solicita: a) notificación de resolución administrativa de cancelación de compromiso; b) copias de todo el expediente administrativo.

RAZONAMIENTO

7. Respecto a lo solicitado por el administrado, indicado en el literal **a** del numeral 6 de la presente. En el oficio N.º 197-2015-J PUN-SMA, el Juez de Paz de Única Nominación de Algamarca, señala que ha sido imposible diligenciar a los señores que se detallan en las dos hojas adjuntas a dicho oficio, en la que se ha consignado el nombre del administrado **Bacilio Chávez José Isabel**; además dicho juez adjunta el cargo de notificación sin diligenciar; de lo que se evidencia que el administrado no ha sido notificado con dicha resolución, por lo que corresponde notificarlo con la Resolución Directoral Regional N.º 31-2015-GR-CAJ-DREM, de 30 de marzo del 2015 en domicilio procesal ubicado en el Jr. **Pachacutec N.º 203 Baños del Inca de esta ciudad**, a fin de garantizar el derecho a la defensa.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

8. Con respecto a las copias solicitadas de todo el expediente administrativo, de la boleta de venta N.º 004-Nº 001865, presentada en el formato de solicitud (expediente, MAD, Nº 1855756), se advierte que el administrado el día 01 de julio del 2015, cancelo el monto de S/. 3.30 nuevos soles, por fotocopias de expediente administrativo sobre cancelación de declaración de compromiso; de lo cual se evidencia que dicho pago lo realizó fuera del plazo otorgado en la Resolución Directoral Regional N.º 081-2015-GR-CAJ-DREM, Art. 3 de la parte resolutive, ya que dicha resolución fue notificada al administrado 18 de junio del 2015 mediante el Oficio Nº 635-2015-GR-CAJ/DREM por Serpost; sin embargo a fin de garantizar el derecho a su defensa, se debe otorgar las copias del expediente administrativo solicitadas por el administrador.
9. Por lo antes expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Minería, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Art. 1º Notificar la Resolución Directoral Regional N.º 31-2015-GR-CAJ-DREM al administrado en su domicilio procesal ubicado en el Jr. **Pachacutec N.º 203 Baños del Inca de esta ciudad**, ya que la resolución indicada lineas arriba no fue debidamente notificado conforme a lo analizado en el numeral 7 de la presente.

Art.2º Otórguese copias de todo el expediente administrativo solicitadas por el administrado, remítase dichas copias mediante oficio dirigido al administrado, en su domicilio procesal indicado en el numeral anterior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. VÍCTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ
Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional Cajamarca

TRANSCRITO A:

José Isabel Bacillo Chávez
DOMICILIO PROCESAL EN JIRON PACHACUTEC N. 203 BAÑOS DEL INCA.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

